

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: **Aprehensión y entrega**
RADICADO: **110014003010-2020-00134-00**
DEMANDANTE: **Financiera Juriscoop.**
DEMANDADO: **Diana Alexandra Martínez Villegas.**

En atención a la solicitud de la acción de tutela que antecede, puesta en conocimiento por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá, el Despacho requiere a la Secretaria y al asistente judicial Daniel Andrés Tenjo Miranda a efectos de que rindan un informe detallado del motivo por el cual no se le había impartido ningún trámite a la solicitud presentada por la señora Diana Alexandra Martínez Villegas y solamente se puso en conocimiento del Despacho con ocasión de esta acción constitucional. Informes que deberán acompañar la contestación del amparo.

Así mismo, remítase al juez de conocimiento de la aludida tutela la contestación emitida para el efecto por este Despacho, acompañada de los anexos y pruebas del caso, junto con las notificaciones efectuadas a los intervinientes del proceso a que se refiere la acción.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

IRMA DIOMAR MARTÍN ABAUNZA

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA La presente providencia se notificó en el estado electrónico No. 29, de fecha 05-04-2021 publicado en el micro sitio web del Juzgado 10º Civil Municipal de Bogotá. NOVIS DEL CARMEN MOSQUERA GARCÍA Secretaria
--

Firmado Por:

IRMA DIOMAR MARTIN ABAUNZA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d8e9ec21fa512487656bd0aa4ac1d3f19bae5727022b4a4f94845f2364fe6b5

Documento generado en 26/03/2021 01:35:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>